

## **ACTA**

**RESPONDE OBSERVACIONES A LA ETAPA DE ENTREVISTA DE  
APRECIACIÓN GLOBAL.**

**CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER LOS CARGOS DE ABOGADO/A CURADOR/A  
PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°447/2025  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA  
REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**ABRIL 2026**

---

## 1. ANTECEDENTES GENERALES:

En virtud del proceso de selección público, aprobado por Resolución Exenta N°447/2025 del cargo de Abogado/a Curador/a para la Línea “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” y de acuerdo a lo señalado en las bases, se viene a dar respuesta a las observaciones formuladas por postulantes al proceso.

### 6.8 Observaciones al Proceso

Las y los postulantes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, la que deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido al Director/a de RRHH ( [concursos@cajbiobio.cl](mailto:concursos@cajbiobio.cl) ) indicando el código de las bases sobre las cuales realiza la observación. Terminado el período de observación según etapa que trate, serán respondidas de manera consolidada dentro del plazo de 5 días hábiles.

Tanto la observación presentada por el o la postulante como su respuesta serán de carácter público. La contestación se realizará a través de la página web institucional.

En el contenido de esta acta, se da respuesta a las observaciones realizadas al acta de fecha 17 de abril de 2026, que contienen los resultados de la Evaluación de la Entrevista de Apreciación Global.

## 2. COMITÉ DE SELECCIÓN:

Con fecha 22 de abril del presente año, se realiza reunión de comité de selección, para analizar las observaciones y dar respuesta a ellas en tiempo y forma, correspondiente a la etapa 4 del presente concurso:

Para el presente acto, el comité de selección está compuesto por:

- En representación del Director de Acceso a la Justicia, Mabel Rojas Arratia.
- Director Regional de Ñuble, Julio Díaz de Arcaya Baró.
- Director Regional de Araucanía, Ricardo Parada Sotomayor.
- Abogada Coordinadora de NAD Ñuble, Carla Hans Hans.
- Abogado Coordinador de NAD Biobío, Hugo Jara Oliva.
- Abogado Coordinador de NAD Araucanía, Arnoldo Escobar Leal.
- Coordinadora Técnica (S) de NAD, Mirta Cuevas Maldonado.
- Representante Unidad Técnica MINJU, Claudia Carrasco Vargas.



### 3. REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS:

#### **Observación:**

|                 |   |            |
|-----------------|---|------------|
| Postulante      | : | 1870640X-X |
| Fecha solicitud | : | 20-04-2026 |

Junto con saludar muy cordialmente, remito el presente correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el numeral 6.8 de las Bases del llamado a concurso para proveer el cargo de Abogado/a de Programa NAD - Resolución Exenta N° 447/2025 -, en cuanto a la posibilidad de formular observaciones respecto del proceso de selección.

Al respecto, y en relación específicamente con el punto 6.4, correspondiente a la Etapa N°4: Factor Apreciación Global del Candidato, las Bases establecen que dicha evaluación consiste en una entrevista evaluativa cuyo *“objetivo es situar al postulante en diferentes escenarios del ejercicio del cargo en donde pueda aplicar sus conocimientos técnicos, y demostrar sus competencias. Se considerará el adecuado análisis del postulante mediante la aplicación de una entrevista estructurada y semiestructurada realizada de manera oral a cada postulante, con una pauta unificada”*.

En este contexto, hago presente que durante mi entrevista di cumplimiento a lo exigido en dicha etapa, demostrando dominio de los conocimientos técnicos requeridos y respondiendo íntegramente a cada una de las preguntas formuladas, incluyendo el análisis de caso planteado. Dicho caso se vinculaba, en lo sustancial, al rol del Curador ad litem en un procedimiento penal, frente a lo cual expuse de manera clara la forma de intervención, los criterios para determinar la procedencia de su intervención y la articulación de dicha labor con otros programas de la red. A su vez, integré en mi respuesta elementos abordados previamente durante la entrevista, con el fin de complementar y evidenciar el manejo del proceso y la comprensión sistemática de aquel, de la normativa aplicable, de los instrumentos jurídicos disponibles y de la toma de decisiones frente a escenarios complejos.

Asimismo, utilicé instancias de aclaración cuando resultaba necesario para precisar los supuestos consultados, lo que permitió entregar respuestas completas, fundadas y coherentes. Cabe agregar que mi manejo del componente técnico se ve reforzado con el resultado obtenido en la Etapa N° 1 “Factor conocimientos”, acreditando así tener el conocimiento necesario para el desempeño del cargo. En consecuencia, atendido el objetivo de esta etapa —centrado en la aplicación de dichos conocimientos y la demostración de competencias—, estimo que mi desempeño se ajustó a lo esperado conforme a las Bases, razón por la cual la calificación obtenida no se condice con lo efectivamente demostrado en la entrevista.

Por otra parte, resulta especialmente relevante considerar lo dispuesto en el punto 6.4 de las Bases de esta Etapa N° 4, en cuanto señala que se garantizará la ***“igualdad de condiciones para todos los candidatos”*** (el subrayado es mío). Este principio no solo debiese implicar la utilización de una pauta común, sino también la existencia de condiciones equivalentes en el desarrollo de la entrevista, **incluyendo aspectos como el tiempo disponible para responder y exponer**.

En mi caso, si bien confirmé oportunamente mi asistencia a la entrevista fijada para el día 09 de abril a las 12:30 horas, en dependencias ubicadas en Constitución N° 492, 4° piso (sala de reuniones), en la ciudad de Chillán, y concurrí con la antelación solicitada de 10 minutos, la entrevista se inició pasado las 13:30 horas, pese a estar citada a las 12:30 horas. Asimismo, conforme a lo señalado en el correo electrónico de citación, cada entrevista tendría una duración máxima de 30 minutos, considerando que las mismas se encontraban

programadas en bloques sucesivos de igual extensión; no obstante, durante la espera fue posible advertir que algunas entrevistas se extendieron por un tiempo considerablemente mayor. Al momento de ingresar, se me indicó que procurara ser precisa en mis respuestas debido a la extensión de entrevistas anteriores, lo que en la práctica implicó que mi intervención se desarrollara bajo una limitación temporal más estricta. Estas circunstancias resultan relevantes, en la medida que pueden afectar la posibilidad de desarrollar adecuadamente los análisis requeridos y, por ende, incidir en la evaluación final, especialmente considerando que la etapa tiene por objeto precisamente valorar la capacidad de aplicación y desarrollo de los conocimientos en situaciones concretas.

En virtud de lo expuesto, solicito se tengan en consideración los antecedentes señalados y se proceda a la revisión de la calificación asignada en la Etapa N°4, a fin de verificar su concordancia con los criterios establecidos en las Bases y con el desempeño efectivamente demostrado por esta postulante. **En ese sentido, atendida la correcta aplicación de los conocimientos técnicos, la adecuada resolución del caso planteado y las condiciones en que se desarrolló la entrevista, estimo que la evaluación actualmente asignada no refleja mi desempeño, por lo que corresponde su ajuste a una calificación superior, acorde a los estándares definidos en el proceso de selección.**

Saludos cordiales

---

#### 1. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES:**

Una vez analizadas las observaciones, el comité de selección procede a dar respuesta a cada una de ellas:

En atención a la presentación formulada conforme a lo dispuesto en el numeral 6.8 de las Bases del concurso aprobado por Resolución Exenta N° 447/2025, mediante la cual formula observaciones respecto de la Etapa N° 4 “Apreciación Global del Candidato”, el comité de selección cumple con informar lo siguiente:

En primer término, cabe señalar que el Comité de Selección, en el ejercicio de sus facultades, llevó a cabo la evaluación de las y los postulantes conforme a los criterios previamente definidos en una pauta de evaluación, la cual fue aplicada de manera íntegra y uniforme a todas las personas entrevistadas para el proceso de Concurso Público del cargo de Abogado/a Curador/a. En este sentido, tanto las preguntas formuladas como los parámetros de evaluación fueron los mismos para cada postulante, resguardándose en todo momento los principios de igualdad de condiciones, objetividad e imparcialidad que rigen el proceso concursal.

En relación con el desarrollo de la entrevista, es pertinente precisar que el objetivo de la etapa de apreciación global no se limita únicamente a la verificación del dominio de conocimientos técnicos, aspecto ya evaluado en etapas previas, sino que considera especialmente la **capacidad de análisis, claridad expositiva, pertinencia, precisión y síntesis en la aplicación de dichos conocimientos frente a escenarios concretos**. En esa línea, el Comité valoró de manera prioritaria la capacidad de las y los postulantes para

---

entregar respuestas claras, fundadas y precisas, más allá de la extensión de las intervenciones de cada uno/a en sus respuestas.





Asimismo, se hace presente que, previo al inicio de cada entrevista, se entregó a todas las personas postulantes una consigna común, en la cual se indicó expresamente que se esperaba que las respuestas fueran claras, concretas y precisas, valorándose especialmente la capacidad de síntesis. Dicha instrucción fue comunicada en igualdad de condiciones a la totalidad de los participantes.

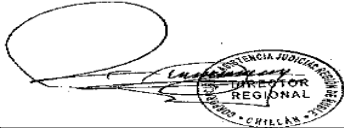



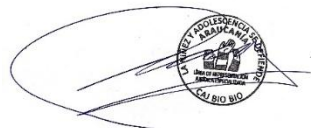
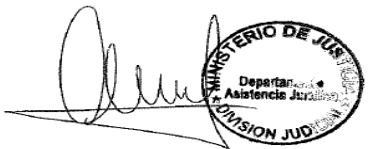
Respecto de las circunstancias específicas por usted descritas, se informa que su entrevista tuvo una duración aproximada de 30 minutos, ajustándose a los tiempos definidos para esta etapa del proceso. Asimismo, no se registran antecedentes de interrupciones o limitaciones indebidas en sus respuestas que hayan afectado el normal desarrollo de sus respuestas, desarrollándose la entrevista dentro de los márgenes previstos por el Comité.

Por otra parte, es efectivo que la jornada de entrevistas del día 09 de abril presentó un desfase aproximado de 30 minutos en su inicio, situación atribuible a la dinámica propia del proceso. Del mismo modo, entre cada entrevista el Comité contempla espacios de comentarios relacionados al desempeño de las y los postulantes en dicha entrevista, lo que pudo generar variaciones en la programación original. No obstante, dichas circunstancias no implicaron una alteración de las condiciones de evaluación ni afectaron el principio de igualdad, por cuanto todas las entrevistas se desarrollaron bajo los mismos criterios, estructura y exigencias evaluativas.

En virtud de lo anterior, revisados los antecedentes de su evaluación, no se advierten inconsistencias en la aplicación de la pauta ni elementos que justifiquen una modificación de la calificación asignada, la cual se encuentra debidamente fundada en los criterios establecidos para la etapa y en el desempeño observado durante la entrevista por parte de los miembros de comité selección.

Para constancia, firman:

|  |  |
|--|--|
| <p>Mabel Rojas Arratía<br/>En representación del Director de Acceso a la Justicia.</p> |   |
| <p>Mirta Cuevas Maldonado<br/>Coordinadora Técnica (S) de la Línea NAD</p>             |     |

|   |  |
|---|--|
| <p>Julio Díaz de Arcaya Baró<br/>Director Regional de Ñuble.</p>                |    |
| <p>Carla Hans Hans<br/>Abogada Coordinadora de NAD Ñuble.</p>                   | <p>       Powered by  Firma electrónica avanzada<br/> <b>CARLA ANDREA HANS HANS</b><br/>       2026.04.22 17:09:28 -0400     </p> |
| <p>Hugo Jara Oliva<br/>Abogado Coordinador (S) NAD Biobío</p>                   |    |
| <p>Ricardo Parada Sotomayor<br/>Director Regional de Araucanía</p>              |    |
| <p>Arnoldo Escobar Leal<br/>Abogado Coordinador NAD Araucanía</p>               |   |
| <p>Claudia Carrasco Vargas<br/>Representante de la Unidad Técnica del MINJU</p> |    |

Concepción, 24 de abril de 2026

